



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000040-03

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Odontólogos y Estomatólogos de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de la Presidencia en el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Odontólogos y Estomatólogos de Castilla y León, PL/000040.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Odontólogos y Estomatólogos de Castilla y León, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento, tiene el honor de elevar a la Excma. Sra. Presidenta el siguiente

DICTAMEN

El Dictamen aprobado por la Comisión de la Presidencia coincide literalmente con el Texto propuesto por la Ponencia en su Informe de fecha 5 de marzo de 2015, a excepción del primer párrafo de la Exposición de Motivos:

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978, en el artículo 36, dentro de la sección relativa a los derechos y deberes de los ciudadanos, dispone que "La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978, en el artículo 36, dentro de la sección relativa a los derechos y deberes de los ciudadanos, dispone que "La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el



ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento deberán ser democráticos.”

ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento **de los Colegios** deberán ser democráticos.”

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: María Fernanda Blanco Linares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Rubén Rodríguez Lucas